

## CONTRATO DE COMPRAVENTA

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SUSCRIBEN COMPARECEN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, A TRAVÉS DEL DIRECTOR EJECUTIVO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. **JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL COMPRADOR**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DONOMINADA CERFLO SERVICIOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. **JOSÉ PEDRO TOLEDO CERVANTES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL VENDEDOR**”, LOS CUALES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE ABIERTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 79 FRACCIÓN I DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

N1-TESTADO 6

### DECLARACIONES:

I.- DE “**EL COMPRADOR**” a través de su Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero y Apoderado General para Actos de Administración:

- 1.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 1 del Decreto de creación número 17191, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco con fecha 03 de Marzo de 1998 que rige al Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- 1.2 Que en base al artículo 12 fracción I y VII del Decreto antes mencionado y artículo 14 fracciones I, V, XI y XVIII del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco; Javier Oropeza González, Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero y Apoderado General para actos de Administración de conformidad a lo establecido en el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco de fecha 16 de octubre de 2018, la cual fue protocolizada en testimonio notarial número 24,511 veinticuatro mil quinientos once, pasada ante la fe del notario público número 29 veintinueve, de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, el Licenciado Salvador Oropeza Casillas, con fecha 04 cuatro de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.
- 1.3 Que le es indispensable celebrar el presente contrato con “**EL VENDEDOR**” a efecto de llevar a cabo la actividad de Prestación de Servicio de Dispersión del Consumo de Gasolina para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, derivado de la X Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 07 de julio de 2020, en la cual una vez analizados los aspectos técnicos y propuestas económicas se determinó que se adjudicara a “**EL VENDEDOR**” ganador de la Licitación Pública Nacional No. 026-2020 “Adquisición de Material Eléctrico para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco”.
- 1.4 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45186.
- 1.5 Que dará el correcto tratamiento y finalidad a los datos personales y sensibles proporcionados por “**EL VENDEDOR**” tal y como se le hizo saber en el Aviso de Privacidad Integral, y a contar con las medidas de seguridad

suficientes que garanticen la protección de los datos personales y sensibles, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## II. DECLARA "EL VENDEDOR" a través de su Administrador General Único:

- 2.1 Que es una sociedad anónima legalmente constituida mediante póliza número 3457 treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha 26 veintiséis de enero de 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante el Corredor Público número 55 cincuenta y cinco, el Licenciado Eduardo Sánchez Acosta, de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco; que dentro de su objeto social se encuentran, la compraventa, comodato, arrendamiento, comisión, agencia, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación, producción, procesamiento, maquila, mediación, representación y comercialización de toda clase de mercancías de bienes, servicios, productos y accesorios que se encuentren en el comercio. N2-TESTADO 6
- 2.2 Que el señor **JOSÉ PEDRO TOLEDO CERVANTES**, acredita su carácter a través de la póliza señalada en la declaración que antecede, manifiesta bajo protesta de decir verdad que hasta la fecha sus facultades no le han sido revocadas ni limitadas y quien se identifica con credencial para vota expedida por el Instituto Nacional Electoral folio N3-TESTADO 9
- 2.3 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con clave número CSI160126TS6
- 2.4 Señala como domicilio el ubicado en la calle Volcán Sajama, 5244-B, Colonia Panorámica Huentitán, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44259.
- 2.5 Que sabe y conoce el objeto del "EL COMPRADOR", y por ello, manifiesta su interés en celebrar el presente contrato, a efecto de prestar sus Servicios de venta de material eléctrico para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, derivado de la X Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones correspondiente al 7 de julio de 2020, toda vez que se le adjudicó en la Licitación Pública Nacional No. 026-2020 "Adquisición de Material Eléctrico para el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco".
- 2.6 Que otorga por su propio derecho su consentimiento expreso de manera libre e informada "EL COMPRADOR" para que realice el tratamiento y manejo necesario de sus datos personales y sensibles, que le fueron requeridos para la elaboración del presente contrato, los cuales son exactos, completos, correctos y actualizados, con la finalidad de coadyuvar en las atribuciones, facultades y competencias del "EL COMPRADOR". Dicho consentimiento lo otorgo de conformidad a lo establecido en los artículos 7, 20, 21 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5 punto 2, fracción III y punto 3, 13, 14 puntos 2 y 4 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.7 Que está enterado del contenido en el Aviso de Privacidad Integral el cual le fue leído y entregado, y ha comprendido las explicaciones acerca del tratamiento y finalidad de sus datos personales por parte del "EL COMPRADOR" y le han hecho hincapié en la procedencia del procedimiento del protección, previsto en el capítulo III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y que el contenido del Aviso de Privacidad Integral lo puede

III. En mérito de las declaraciones que anteceden, ambas partes están de acuerdo en suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL VENDEDOR" se obliga a entregar material, física y jurídicamente a "EL COMPRADOR" del material eléctrico tal como se señala en los **Anexos 1 y 6**, mismos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

N4-TESTADO 6

**SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-** "EL COMPRADOR" pagará al "EL VENDEDOR" la cantidad a pagar es de un monto mínimo de \$179,160.93 (ciento setenta y nueve mil ciento sesenta pesos 93/100 M.N.) más I.V.A. y hasta un monto de \$515,331.41 (quinientos quince mil trescientos treinta y un pesos 41/100 M.N.), tal como se desprende del **Anexo 6** presentado por parte de "EL VENDEDOR", el material será utilizado para los espacios deportivos que administra "EL COMPRADOR", ya que mediante Licitación Pública Nacional No. 026-2020 de fecha 7 de julio de 2020 dos mil veinte; el pago se hará 10 diez días después de haber realizado la entrega del material; "EL VENDEDOR" deberá presentar la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación en vigor, el pago se realizará vía transferencia electrónica.

**TERCERA.- FECHA DE ENTREGA DE LA MERCANCÍA.-** Ambas partes acuerdan que el compromiso de entrega será de acuerdo a los requerimientos que realice "EL COMPRADOR" a "EL VENDEDOR" con siete días de anticipación, en el almacén de "EL COMPRADOR" el cual se ubica en la calle San Isidro número 1100 esquina Manuel M. Tortolero, Colonia Tepeyac (también conocida como el paraíso), Zapopan, Jalisco, Código Postal 45150, que cuenta con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas o donde lo indique "EL COMPRADOR" por cuestiones de operatividad.

**CUARTA.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.-** Iniciará el 10 diez de julio de 2020 dos mil veinte y concluirá el día 10 diez de julio de 2021 de 2021 dos mil veintiuno.

**QUINTA.- DE LA RESPONSABILIDAD.-** "EL VENDEDOR" será el único responsable de la entrega material descrito en la cláusula primera del presente contrato, así como de que se entreguen en las fechas estipuladas, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria emitida para tal efecto, y está obligado a responder de los daños, perjuicios y/o vicios ocultos por deficiencia de calidad o por no entregar el material señalado en la cláusula primera del presente contrato en la fecha acordada, asimismo se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de terceros sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

**SEXTA.- DE LOS IMPREVISTOS.-** "EL VENDEDOR" se compromete a absolver y solventar cualquier trabajo o servicio adicional o complementario que surgiere y que ocasione incremento en el costo pactado.

**SÉPTIMA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-** Las partes quedan obligadas en los términos del presente contrato de compraventa sujetándose a lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Jalisco por tratarse de un contrato de naturaleza civil.

**OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL VENDEDOR" Se compromete a que toda la información y documentación que por razón del presente contrato se genere, es estrictamente confidencial y propiedad del "EL COMPRADOR", por lo que de

ninguna manera podrá publicarse, ni comentarse con personas físicas o jurídicas ajenas a las partes so pena de responder de daños y perjuicios que pudieran provocarse independientemente del delito que resultare.

**NOVENA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.-** Será causal de rescisión que ambas partes no cumplan con cualquiera de sus obligaciones contraídas en las cláusulas del presente contrato. De ser por parte de **“EL VENDEDOR”** el incumplir con el tiempo de entrega en las fechas pactadas en la convocatoria emitida para tal efecto del material señalado en la cláusula primera del presente contrato, calidad del producto, el precio estipulado y en la convocatoria que se expidió para llevar a cabo la licitación Pública Nacional No. 026-2020, se hará acreedor a una sanción económica tal como se establece en la Convocatoria en el numeral 22.4, la cantidad deberá ser entregada a **“EL CLIENTE”** a más tardar 02 dos días hábiles, posteriores a la fecha que se llevó a cabo el incumplimiento o se haya detectado la anomalía, mediante cheque certificado o de caja, o en su caso a través de transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto proporcione **“EL COMPRADOR”**, con independencia de procederse a la rescisión del presente contrato y demás consecuencias legales que se generen.

**DÉCIMA.- DEL CUMPLIMIENTO Y LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** **“EL VENDEDOR”** no podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada durante la vigencia el presente instrumento jurídico, por lo que **“EL VENDEDOR”** se obliga a que durante la vigencia del contrato y/u orden de compra del material objeto del presente contrato, no podrá realizar modificaciones en las tarifas y cuotas, ni a las condiciones ofrecidas a **“EL COMPRADOR”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA.-** Ambas partes manifiestan que para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente previsto en el mismo, se regirán por las disposiciones del Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Civiles del Primer Distrito Judicial del Estado, por lo que renuncian a cualquier fuero y jurisdicción que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Previa lectura y enteradas las partes de su contenido alcances legales, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, mala fe o enriquecimiento lícito, por lo que se firma al margen y al calce en 04 cuatro fojas útiles por una sola cara y de común acuerdo, por duplicado, ante la presencia de dos testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco el 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte.

**“EL COMPRADOR”**



JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO,  
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,  
APODERADO GENERAL PARA ACTOS  
DE ADMINISTRACIÓN

**“EL VENDEDOR”**

N5-TESTADO 6

JOSÉ PEDRO TOLEDO  
CERVANTES

ADMINISTRADOR GENERAL  
ÚNICO

TESTIGO



C. GABRIEL ANTONIO AGUILAR  
FLORES  
DIRECTOR JURÍDICO

TESTIGO



C. PEDRO MAURICIO FIGUEROA  
ALARCÓN  
DIRECTOR DE UNIDADES Y  
CAMPOS DEPORTIVOS

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-026-2020

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN JALISCO”.

N6-TESTADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
	<b>CABLE DE ROLLO DE 100 MTS</b>			
1	aluminio 2+1 cal. 6 aéreo	mts	400	1000
2	aluminio 2+1 cal. 4 aéreo	mts	100	200
3	aluminio 2+1 cal. 6 subterránea	mts	100	200
4	aluminio 3+1 cal. 6 aéreo	mts	100	300
5	aluminio 3+1 cal. 6 subterráneo	mts	100	200
6	1+1 cal 6 aéreo	mts	100	400
7	1+1 cal. 6 subterráneo	mts	100	200
8	uso rudo 3x12 cobre	mts	100	300
9	uso rudo 2x12	mts	150	500
10	uso rudo 3x14	mts	100	200
11	uso rudo 2x14	mts	100	200
12	dúplex cal. 12	mts	100	200
13	dúplex cal 14	mts	100	200
14	un polo cal. 12	mts	200	600
15	un polo cal. 14	mts	200	600
16	Cable de cobre cal. 4	mts	10	20
17	Cable de cobre cal. 10	mta	40	100
18	Cable de cobre cal. 12	mts	40	100
19	un polo cal. 10	mts	150	500
20	un polo cal. 8	mts	150	300
21	cable cal. 12	mts	40	100
22	guía de acero para instalación	mts	50	100
	<b>PASTILLA TÉRMICA CAJAS DE 10 PZA</b>			
23	1x15 A	caja	1	2
24	1x20 A	caja	1	3
25	1x30 A	caja	1	2
26	1x50 A	caja	1	1
27	2x15 A	caja	1	2
28	2x20 A	caja	1	2






29	2x30 A	caja	1	3
<b>CENTROS DE CARGA QO2 QO4 y QO8</b>				
30	qo2	pieza	1	4
31	qo4	pieza	1	3
32	qo8	pieza	1	3
<b>BASES DE MEDICION MONOFÁSICA BIFÁSICA TRIFÁSICA, Y FOTO CELDAS</b>				
33	base monofásica	pieza	1	6
34	base bifásica 100 A	pieza	1	8
35	base trifásica 100 A	pieza	1	5
36	foto celda 110 v	pieza	10	30
37	foto celda 220 v	pieza	10	30
38	ménsula para foto celda	pieza	10	60
39	base socket para foto celda	pieza	10	70
<b>CONTACTORES BIFASICOS Y TRIFASICOS</b>				
40	contactor trifásico 30 A bobina 220 v	pieza	1	5
41	contactor trifásico 50 A bobina 220 v	pieza	2	6
42	contactor trifásico con contacto auxiliar, bobina de 220v	pieza	1	1
43	contactor bifásico 30 A bobina 220 v	pieza	1	5
44	contactor bifásico 50 A bobina 220 v	pieza	1	5
45	Contacto polarizado doble con tapa	pieza	1	1
<b>FOCOS ADITIVOS METÁLICOS CON BALASTROS Y TUBOS</b>				
46	Reflectores para iluminación de 300 watts 220 voltaje	pieza	40	100
47	foco de 1000 watts aditivos metálicos	pieza	10	30
48	focos de 400 watts aditivos metálicos	pieza	10	30
49	focos de 100 watts vapor de sodio	pieza	10	30
50	focos de 150 watts vapor de sodio	pieza	10	30
51	balastra de 1000 watts para aditivos metálicos 220 v	pieza	10	30
52	balastra de 400 watts aditivos metálicos 220 v	pieza	10	30
53	balastra de 100 watts vapor de sodio 220 v	pieza	10	30
54	balastra de 150 watts vapor de sodio 220 v	pieza	10	30
55	tubo led t8 110 v 32 watts luz fría	pieza	10	100
56	tubo led t5 110 v 24 watts luz fría	pieza	10	100
57	tubo led t20 110 v 32 watts luz fría	pieza	5	20
58	Lámparas fluorescentes T860W lineal luz blanca	pieza	5	20
59	cinta aislante	pieza	100	204
60	cinta vulcanizada	pieza	10	50
61	conectores a tope cañón largo cal. 6 en aluminio	pieza	10	30

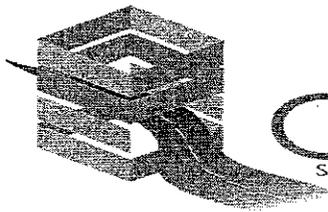
N7-TESTADO 6

*Handwritten signatures and marks on the right margin.*



*Handwritten marks and signatures at the bottom right.*

62	manga para cal. 6	pieza	10	20
<b>CONTACTOS POLARIZADOS DUPLEX Y CLAVIJAS</b>				
63	contacto polarizado dúplex de 15 A	pieza	20	158
64	contacto polarizado dúplex de 20 A	pieza	20	150
65	contactor tamaño nema 1	pieza	2	5
66	contactor tamaño nema 2	pieza	2	5
67	chalupa tipo raco	pieza	20	100
68	registro 3/4 tipo raco metálico	pieza	20	100
69	tapa realzada tipo raco	pieza	20	150
70	placa para contacto dúplex	pieza	20	300
<b>TUBERIA CONDUIT ATADO DE 20 PZA</b>				
71	tubo ajuste 1/2	atado	1	3
72	tubo ajuste 3/4	atado	1	3
73	abrazadera Omega 1/2	pieza	100	500
74	abrazadera omega 3/4	pieza	100	500
75	abrazadera uña 1/2	pieza	100	500
76	abrazadera uña 3/4	pieza	100	500
77	broca pija 3/4 " cabeza de cruz	pieza	800	2000
78	pija cromada de 2 x8	pieza	800	2000
79	pija cromada de 1/2 x8	pieza	800	2000
80	grapa para cable dúplex cal 12	pieza	800	2000
81	grapas para cable uso calibres 2x12 , 3x12 , 2x14 , y 3x14	pieza	1000	3000
82	clavija reforzada 110 v 20 A	pieza	10	100
83	clavija reforzada 110 15A	pieza	10	100
84	Termostato eléctrico 120v 150 grados	pieza	1	10
85	Resistencia eléctrica para boiler 120v 2000w	pieza	1	10
86	Interruptor 1x20 amp.	pieza	1	2
87	Canaleta con adhesivo de 3 cuartos	mts.	5	20
88	Apagadores sencillos	pieza	1	5
89	Placas de una ventana plástico	pieza	1	5
90	Monitores de voltaje	pieza	1	4
91	Eliminador de corriente de 127 a 12 v 2. A	pieza	1	1
92	Gabinetes para lámpara de tubo T20	pieza	1	2
93	Bases para lámpara de tubo T20	pieza	1	4
94	Apagador con tapa	pieza	1	1
95	Contacto polarizado doble con tapa	pieza	1	1



**CERFLO**  
Servicios Integrados de Construcción

000035

**ANEXO 6**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 026-2020**

**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL  
DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”**

N9-TESTADO 6

**COMITÉ DE “ADQUISICIONES”  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO  
P R E S E N T E.**

PARTIDA	PRODUCTO	U. MEDIDA	MINIMO	P. UNITARIO	IMPORTE
<b>CABLE DE ROLLO DE 100 MTS</b>					
1	ALUMINIO 2 +1 CAL. 6 AEREO	MTS	400	\$ 23,79	\$ 9.516,00
2	ALUMINIO 2+1 CAL. 4 AEREO	MTS	100	\$ 32,99	\$ 3.299,00
3	ALUMINIO 2+1 CAL. 6 SUBTERRANEO	MTS	100	\$ 30,26	\$ 3.026,00
4	ALUMINIO 3+1 CAL. 6 AEREO	MTS	100	\$ 31,72	\$ 3.172,00
5	ALUMINIO 3+1 CAL. 6 SUBTERRANEO	MTS	100	\$ 41,67	\$ 4.167,00
6	1+1 CAL. 6 AEREO	MTS	100	\$ 15,85	\$ 1.585,00
7	1+1 CAL. 6 SUBTERRANEO	MTS	100	\$ 26,09	\$ 2.609,00
8	USO RUDO 3X12 COBRE	MTS	100	\$ 35,19	\$ 3.519,00
9	USO RUDO 2X12	MTS	150	\$ 26,77	\$ 4.015,50
10	USO RUDO 3X14	MTS	100	\$ 24,28	\$ 2.428,00
11	USO RUDO 2X14	MTS	100	\$ 18,83	\$ 1.883,00
12	DUPLEX CAL. 12	MTS	100	\$ 18,82	\$ 1.882,00
13	DUPLEX DAL. 14	MTS	100	\$ 11,59	\$ 1.159,00
14	UN POLO CAL. 12	MTS	200	\$ 7,16	\$ 1.432,00
15	UN POLO CAL. 14	MTS	200	\$ 4,76	\$ 952,00
16	CABLE DE COBRE CAL. 4	MTS	10	\$ 58,07	\$ 580,70
17	CABLE DE COBRE CAL. 10	MTS	40	\$ 11,51	\$ 460,40
18	CABLE DE COBRE CAL. 12	MTS	40	\$ 7,16	\$ 286,40
19	UN POLO CAL. 10	MTS	150	\$ 11,51	\$ 1.726,50
20	UN POLO CAL. 8	MTS	150	\$ 17,99	\$ 2.698,50
21	CABLE CAL. 12	MTS	40	\$ 7,16	\$ 286,40
22	GUIA DE ACERO PARA INSTALACION	MTS	50	\$ 22,60	\$ 1.130,00
<b>PASTILLA TERMICA CAJAS DE 10 PZA</b>					
23	1X15 A	CAJA	1	\$ 108,56	\$ 108,56



**CERFLO**  
Servicios Integrados de Construcción

000036

						N10-TESTADO
24	1X20 A	CAJA	1	\$ 108,56	\$ 108,56	
25	1X30 A	CAJA	1	\$ 108,56	\$ 108,56	
26	1X50 A	CAJA	1	\$ 108,56	\$ 108,56	
27	2X15 A	CAJA	1	\$ 381,68	\$ 381,68	
28	2X20 A	CAJA	1	\$ 381,68	\$ 381,68	
29	2X30 A	CAJA	1	\$ 381,68	\$ 381,68	
<b>CENTRO DE CARGA Q02 Q04 Q08</b>						
30	q02	PZA	1	\$ 65,91	\$ 65,91	
31	q04	PZA	1	\$ 142,76	\$ 142,76	
32	q08	PZA	1	\$ 425,79	\$ 425,79	
<b>BASES DE MEDICION MONOFASICA BIFASICA TRIFASICA Y FOTOCELDA</b>						
33	BASE MONOFASICA	PZA	1	\$ 102,10	\$ 102,10	
34	BASE BIFASICA 100A	PZA	1	\$ 403,09	\$ 403,09	
35	BASE TRIFASICA 100A	PZA	1	\$ 586,39	\$ 586,39	
36	FOTOCELDA 110V	PZA	10	\$ 96,16	\$ 961,60	
37	FOTOCELDA 220V	PZA	10	\$ 96,16	\$ 961,60	
38	MENSULA PARA FOTOCELDA	PZA	10	\$ 18,84	\$ 188,40	
39	BASE SOCKET PARA FOTOCELDA	PZA	10	\$ 54,52	\$ 545,20	
<b>CONTACTORES BIFASICOS Y TRIFASICOS</b>						
40	CONTACTOR TRIFASICO 30A BOBINA 220V	PZA	1	\$ 1.448,26	\$ 1.448,26	
41	CONTACTOR TRIFASICO 50A BOBINA 220V	PZA	2	\$ 1.828,68	\$ 3.657,36	
42	CONTACTOR TRIFASICO CON ONTACTO AUXILIAR, BOBINA 220V 50A	PZA	1		\$ 0,00	
43	CONTACTOR BIFASICO 30A BOBINA 220V	PZA	1	\$ 999,64	\$ 999,64	
44	CONTACTOR BIFASICO 50A BOBINA 220V	PZA	1	\$ 1.344,63	\$ 1.344,63	
45	CONTACTO POLARIZADO DOBLE CON TAPA	PZA	1	\$ 30,75	\$ 30,75	
<b>FOCOS ADITIVOS METALICOS CON BALASTROS Y TUBOS</b>						
46	REFLECTORES PARA ILUMINACION DE 300W 220V	PZA	40	\$ 2.707,10	\$ 108.284,00	
47	FOCO DE 1000W ADITIVOS METALICOS	PZA	10	\$ 488,75	\$ 4.887,50	
48	FOCO DE 400W ADITIVOS METALICOS	PZA	10	\$ 258,75	\$ 2.587,50	
49	FOCOS DE 100W VAPOR DE SODIO	PZA	10	\$ 258,75	\$ 2.587,50	
50	FOCOS DE 150W VAPOR DE SODIO	PZA	10	\$ 258,75	\$ 2.587,50	
51	BALASTRA DE 1000W PARA ADITIVOS METALICOS 220V	PZA	10	\$ 546,25	\$ 5.462,50	

52	BALASTRA DE 400W ADITIVOS METALICOS 220V	PZA	10	\$ 437,00	\$ 4.370,00	N11-TESTADG
53	BALASTRA DE 100W VAPOR DE SODIO 220V	PZA	10	\$ 437,00	\$ 4.370,00	
54	BALASTRA DE 150W VAPOR DE SODIO 220V	PZA	10	\$ 437,00	\$ 4.370,00	
55	TUBO LED t8 110V 32W LUZ FRIA	PZA	10	\$ 195,30	\$ 1.953,00	
56	TUBO LED t5 110V 24W LUZ FRIA	PZA	10	\$ 79,31	\$ 793,10	
57	TUBO LED t20 110V 32W LUZ FRIA	PZA	5		\$ 0,00	
58	LAMPARAS FLUORECENTES T860W LINEAL LUZ BLANCA	PZA	5	\$ 86,25	\$ 431,25	
59	CINTA AISLANTE	PZA	100	\$ 13,88	\$ 1.388,00	
60	CINTA VULCANIZADA	PZA	10	\$ 59,98	\$ 599,80	
61	CONECTORES A TOPE CAÑON LARGO CAL. 6 EN ALUMINIO	PZA	10	\$ 21,44	\$ 214,40	
62	MANGA PARA CAL. 6	PZA	10	\$ 118,96	\$ 1.189,60	
	<b>CONTACTOS POLARIZADOS DUPLEX Y CLAVIJAS</b>					
63	CONTACTO POLARIZADO DUPLEX 15A	PZA	20	\$ 19,82	\$ 396,40	
64	CONTACTO POLARIZADO DUPLEX 20A	PZA	20	\$ 64,74	\$ 1.294,80	
65	CONTACTOR TAMAÑO NEMA 1	PZA	2		\$ 0,00	
66	CONTACTOR TAMAÑO NEMA 2	PZA	2		\$ 0,00	
67	CHALUPA TIPO RACO	PZA	20	\$ 6,93	\$ 138,60	
68	REGISTRO 3/4 TIPO RACO METALICO	PZA	20	\$ 11,89	\$ 237,80	
69	TAPA REALZADA TIPO RACO	PZA	20	\$ 5,17	\$ 103,40	
70	PLACA PARA CONTACTO DUPLEX	PZA	20	\$ 9,41	\$ 188,20	
	<b>TUBERIA CONDUIT ATADO DE 20PZA</b>					
71	TUBO AJUSTE 1/2	ATADO	1	\$ 63,44	\$ 63,44	
72	TUBO AJUSTE 3/4	ATADO	1	\$ 84,27	\$ 84,27	
73	ABRAZADERA OMEGA 1/2	PZA	100	\$ 1,48	\$ 148,00	
74	ABRAZADERA OMEGA 3/4	PZA	100	\$ 1,48	\$ 148,00	
75	ABRAZADERA UÑA 1/2	PZA	100	\$ 1,48	\$ 148,00	
76	ABRAZADERA UÑA 3/4	PZA	100	\$ 1,48	\$ 148,00	
77	BROCA PIJA 3/4 PULGADA CABEZA DE CRUZ	PZA	800	\$ 0,26	\$ 208,00	
78	PIJA CROMADA DE 2X8	PZA	800	\$ 0,49	\$ 392,00	
79	PIJA CROMADA DE 1/2X8	PZA	800	\$ 0,23	\$ 184,00	
80	GRAPA PARA CABLE DUPLEX CAL. 12	PZA	800	\$ 0,49	\$ 392,00	
81	GRAPAS PARA CABLE USO CALIBRES 2X12, 3X12, 2X14 Y 3X14	PZA	1000	\$ 0,49	\$ 490,00	

82	CLAVIJA REFORZADA 110V 20A	PZA	10	\$ 62,84	\$ 628,40
83	CLAVIJA REFORZADA 110V 15A	PZA	10	\$ 16,85	\$ 168,50
84	TERMOSTATO ELECTRICO 120V 150 GRADOS	PZA	1		\$ 0,00
85	RESISTENCIA ELECTRICA PARA BOILER 150V 2000W	PZA	1		\$ 0,00
86	INTERRUPTOR 1X120 AMP	PZA	1	\$ 109,10	\$ 109,10
87	CANALETA CON ADHESIVO DE 3/4	MTS	5	\$ 34,69	\$ 173,45
88	APAGADORES SENCILLOS	PZA	1	\$ 17,84	\$ 17,84
89	PLACAS DE 1 VENTANA PASTICO	PZA	1	\$ 16,85	\$ 16,85
90	MONITORES DE VOLTAJE	PZA	1		\$ 0,00
91	ELIMINADOR DE CORRIENTE DE 127 A 12V 2A	PZA	1	\$ 147,71	\$ 147,71
92	GABINETES PARA LAMPARAS DE TUBO T20	PZA	1		\$ 0,00
93	BASES PARA LAMPARAS DE TUBO T20	PZA	1		\$ 0,00
94	APAGADOR CON TAPA	PZA	1		\$ 0,00
95	CONTACTO POLARIZADO DOBLE CON TAPA	PZA	1	\$ 26,00	\$ 26,00
					\$
<b>SUBTOTAL</b>					217.384,57
<b>IVA 16%</b>					\$ 34.781,53
					\$
<b>TOTAL</b>					252.166,10

N12-TESTADO 6

*[Handwritten signature]*

CANTIDAD CON LETRA: (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)

La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*

**JOSÉ PEDRO TOLEDO CERVANTES**  
CERFLO, Servicios Integrales de Construcción, S.A. DE C.V.

*[Handwritten mark]*



CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LPN 026-2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	PROVEEDORES			
				ARTURO GONZÁLEZ GARRERA		CERESO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<b>CABLE DE ROLLO DE 100 MTS</b>						
2	aluminio 2+1 cal. 6 aéreo	mts	400	\$ 177.37	\$ 6,948.00	\$ 23.79	\$ 9,516.00
3	aluminio 2+1 cal. 4 aéreo	mts	100	\$ 25.63	\$ 2,563.00	\$ 32.99	\$ 3,299.00
4	aluminio 2+1 cal. 6 subterránea	mts	100	\$ 27.69	\$ 2,769.00	\$ 30.26	\$ 3,026.00
5	aluminio 3+1 cal. 6 aéreo	mts	100	\$ 23.75	\$ 2,375.00	\$ 31.72	\$ 3,172.00
6	aluminio 3+1 cal. 6 subterránea	mts	100	\$ 42.03	\$ 4,203.00	\$ 41.67	\$ 4,167.00
7	1+1 cal 6 aéreo	mts	100	\$ 15.02	\$ 1,502.00	\$ 15.85	\$ 1,585.00
8	1+1 cal. 6 subterráneo	mts	100	\$ 22.35	\$ 2,235.00	\$ 26.09	\$ 2,609.00
9	uso rudo 3x12 cobre	mts	100	\$ 34.80	\$ 3,480.00	\$ 35.19	\$ 3,519.00
10	uso rudo 2x12	mts	150	\$ 29.80	\$ 4,470.00	\$ 26.77	\$ 4,015.50
11	uso rudo 3x14	mts	100	\$ 25.64	\$ 2,564.00	\$ 24.28	\$ 2,428.00
12	uso rudo 2x14	mts	100	\$ 18.02	\$ 1,802.00	\$ 18.83	\$ 1,883.00
13	dúplex cal. 12	mts	100	\$ 24.93	\$ 2,493.00	\$ 18.82	\$ 1,882.00
14	dúplex cal 14	mts	100	\$ 15.17	\$ 1,517.00	\$ 11.59	\$ 1,159.00
15	un polo cal. 12	mts	200	\$ 9.04	\$ 1,808.00	\$ 7.16	\$ 1,432.00
16	un polo cal. 14	mts	200	\$ 6.30	\$ 1,260.00	\$ 4.70	\$ 940.00
17	Cable de cobre cal. 4	mts	10	\$ 59.14	\$ 591.40	\$ 59.07	\$ 590.70
18	Cable de cobre cal. 10	mts	40	\$ 14.09	\$ 563.60	\$ 14.51	\$ 580.40
19	Cable de cobre cal. 12	mts	40	\$ 9.04	\$ 361.60	\$ 7.78	\$ 311.20
20	un polo cal. 10	mts	150	\$ 14.09	\$ 2,113.50	\$ 11.51	\$ 1,726.50
21	un polo cal. 8	mts	150	\$ 22.68	\$ 3,402.00	\$ 17.39	\$ 2,608.50
22	cable cal. 12	mts	40	\$ 9.04	\$ 361.60	\$ 7.16	\$ 286.40
23	guía de acero para instalación	mts	50	No Cotizo		\$ 22.60	\$ 1,130.00
	<b>PASTILLA TÉRMICA CAJAS DE 10 PZA</b>						
25	1x15 A	caja	1	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 108.56	\$ 108.56
26	1x20 A	caja	1	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 108.56	\$ 108.56
27	1x30 A	caja	1	\$ 155.25	\$ 155.25	\$ 108.56	\$ 108.56
28	1x50 A	caja	1	\$ 158.96	\$ 158.96	\$ 108.56	\$ 108.56
29	2x15 A	caja	1	\$ 454.38	\$ 454.38	\$ 381.68	\$ 381.68
30	2x20 A	caja	1	\$ 447.41	\$ 447.41	\$ 381.68	\$ 381.68
31	2x30 A	caja	1	\$ 447.41	\$ 447.41	\$ 381.68	\$ 381.68
32	<b>CENTROS DE CARGA QO2 QO4 y QO8</b>						
33	qo2	pieza	1	\$ 216.47	\$ 216.47	\$ 169.91	\$ 169.91
34	qo4	pieza	1	\$ 389.71	\$ 389.71	\$ 142.76	\$ 142.76
35	qo8	pieza	1	\$ 737.43	\$ 737.43	\$ 425.79	\$ 425.79
36	<b>BASES DE MEDICION MONOFÁSICA BIFÁSICA TRIFÁSICA, Y FOTO CELDAS</b>						
37	base monofásica	pieza	1	\$ 660.74	\$ 660.74	\$ 402.10	\$ 402.10
38	base bifásica 100 A	pieza	1	\$ 840.62	\$ 840.62	\$ 403.09	\$ 403.09
39	base trifásica 100 A	pieza	1	\$ 1,315.10	\$ 1,315.10	\$ 686.39	\$ 686.39
40	foto celda 110 v	pieza	10	\$ 146.06	\$ 1,460.60	\$ 56.15	\$ 561.50
41	foto celda 220 v	pieza	10	\$ 146.06	\$ 1,460.60	\$ 96.10	\$ 961.00
42	ménsula para foto celda	pieza	10	\$ 30.51	\$ 305.10	\$ 16.24	\$ 162.40
43	base socket para foto celda	pieza	10	\$ 58.93	\$ 589.30	\$ 54.52	\$ 545.20
44	<b>CONTACTORES BIFÁSICOS Y TRIFÁSICOS</b>						
45	contactor trifásico 30 A bobina 220 v	pieza	1	\$ 1,641.56	\$ 1,641.56	\$ 1,448.26	\$ 1,448.26
46	contactor trifásico 50 A bobina 220 v	pieza	2	\$ 59.93	\$ 119.86	\$ 1,826.68	\$ 3,653.36
47	contactor trifásico con contacto auxiliar, bobina de 220v	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
48	contactor bifásico 30 A bobina 220 v	pieza	1	No Cotizo		\$ 899.64	\$ 899.64
49	contactor bifásico 50 A bobina 220 v	pieza	1	No Cotizo		\$ 1,344.83	\$ 1,344.83
50	Contacto polarizado doble con tapa	pieza	1	No Cotizo		\$ 30.75	\$ 30.75
51	<b>FOCOS ADITIVOS METÁLICOS CON BALASTROS Y TUBOS</b>						
52	Reflectores para iluminación de 300 watts 220 voltaje	pieza	40	\$ 4,384.96	\$ 175,398.40	\$ 2,707.10	\$ 108,284.00
53	foco de 1000 watts aditivos metálicos	pieza	10	\$ 594.54	\$ 5,945.40	\$ 1,488.75	\$ 14,887.50
54	focos de 400 watts aditivos metálicos	pieza	10	No Cotizo		\$ 2,587.50	\$ 2,587.50
55	focos de 100 watts vapor de sodio	pieza	10	No Cotizo		\$ 2,587.50	\$ 2,587.50
56	focos de 150 watts vapor de sodio	pieza	10	No Cotizo		\$ 2,587.50	\$ 2,587.50
57	balastra de 1000 watts para aditivos metálicos 220 v	pieza	10	No Cotizo		\$ 5,946.25	\$ 5,946.25
58	balastra de 400 watts aditivos metálicos 220 v	pieza	10	No Cotizo		\$ 437.00	\$ 4,370.00
59	balastra de 100 watts vapor de sodio 220 v	pieza	10	No Cotizo		\$ 437.00	\$ 4,370.00
60	balastra de 150 watts vapor de sodio 220 v	pieza	10	\$ 1,743.46	\$ 17,434.60	\$ 437.00	\$ 4,370.00
61	tubo led t8 110 v 32 watts luz fría	pieza	10	\$ 44.03	\$ 440.30	\$ 195.30	\$ 1,953.00
62	tubo led t5 110 v 24 watts luz fría	pieza	10	No Cotizo		\$ 79.11	\$ 791.10
63	tubo led t20 110 v 32 watts luz fría	pieza	5	No Cotizo		No Cotizo	
64	Lámparas fluorescentes T860W lineal luz blanca	pieza	5	No Cotizo		\$ 86.25	\$ 431.25
65	cinta aislante	pieza	100	\$ 21.50	\$ 2,150.00	\$ 13.98	\$ 1,398.00
66	cinta vulcanizada	pieza	10	\$ 141.92	\$ 1,419.20	\$ 59.89	\$ 598.90
67	conectores a tope cañón largo cal. 6 en aluminio	pieza	10	\$ 25.98	\$ 259.80	\$ 21.44	\$ 214.40
68	manga para cal. 6	pieza	10	\$ 419.70	\$ 4,197.00	\$ 118.96	\$ 1,189.60
69	<b>CONTACTOS POLARIZADOS DUPLEX Y CLAVIJAS</b>						
70	contacto polarizado dúplex de 15 A	pieza	20	\$ 19.29	\$ 385.80	\$ 19.82	\$ 396.40
71	contacto polarizado dúplex de 20 A	pieza	20	No Cotizo		\$ 116.47	\$ 2,329.40
72	contacto tamaño nema 1	pieza	2	No Cotizo		No Cotizo	

N13-TESTADO 6

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

73	contactor tamaño nema 2	pieza	2	No Cotizo		No Cotizo	
74	chalupa tipo raco	pieza	20	\$ 21.26	\$ 425.20	\$ 6.99	\$ 139.80
75	registro 3/4 tipo raco metálico	pieza	20	\$ 29.25	\$ 585.00	\$ 14.85	\$ 297.00
76	tapa realzada tipo raco	pieza	20	\$ 10.66	\$ 213.20	\$ 5.17	\$ 103.40
77	placa para contacto dúplex	pieza	20	No Cotizo		\$ 9.41	\$ 188.20
78	<b>TUBERIA CONDUIT ATADO DE 20 PZA</b>						
79	tubo ajuste 1/2	atado	1	\$ 71.04	\$ 71.04	\$ 63.44	\$ 63.44
80	tubo ajuste 3/4	atado	1	\$ 94.75	\$ 94.75	\$ 83.27	\$ 83.27
81	abrazadera Omega 1/2	pieza	100	\$ 1.48	\$ 148.00	\$ 1.48	\$ 148.00
82	abrazadera omega 3/4	pieza	100	\$ 1.48	\$ 148.00	\$ 1.48	\$ 148.00
83	abrazadera uña 1/2	pieza	100	\$ 1.48	\$ 148.00	\$ 1.48	\$ 148.00
84	abrazadera uña 3/4	pieza	100	\$ 1.48	\$ 148.00	\$ 1.48	\$ 148.00
85	broca pija 3/4 " cabeza de cruz	pieza	800	No Cotizo		\$ 0.26	\$ 208.00
86	pija cromada de 2 x8	pieza	800	No Cotizo		\$ 0.45	\$ 360.00
87	pija cromada de 1/2 x8	pieza	800	No Cotizo		\$ 0.23	\$ 184.00
88	grapa para cable dúplex cal 12	pieza	800	No Cotizo		\$ 0.46	\$ 368.00
89	grapas para cable uso calibres 2x12 , 3x12 , 2x14 , y 3x14	pieza	1000	No Cotizo		\$ 0.48	\$ 480.00
90	clavija reforzada 110 v 20 A	pieza	10	\$ 62.84	\$ 628.40	\$ 62.84	\$ 628.40
91	clavija reforzada 110 15A	pieza	10	No Cotizo		\$ 16.85	\$ 168.50
92	Termostato eléctrico 120v 150 grados	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
93	Resistencia eléctrica para boiler 120v 2000w	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
94	Interruptor 1x20 amp.	pieza	1	\$ 169.95	\$ 169.95	\$ 109.10	\$ 109.10
95	Canaleta con adhesivo de 3 cuartos	mts.	5	\$ 34.69	\$ 173.45	\$ 34.69	\$ 173.45
96	Apagadores sencillos	pieza	1	\$ 21.07	\$ 21.07	\$ 17.84	\$ 17.84
97	Placas de una ventana plástico	pieza	1	\$ 19.58	\$ 19.58	\$ 16.85	\$ 16.85
98	Monitores de voltaje	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
99	Eliminador de corriente de 127 a 12 v 2. A	pieza	1	No Cotizo		\$ 147.71	\$ 147.71
100	Gabinetes para lámpara de tubo T20	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
101	Bases para lámpara de tubo T20	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
102	Apagador con tapa	pieza	1	No Cotizo		No Cotizo	
103	Contacto polarizado doble con tapa	pieza	1	No Cotizo		\$ 26.00	\$ 26.00
<b>CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b>							
SUB TOTAL PROVEEDOR ADJUDICADO					\$ 271,067.04	\$ 217,394.57	
IVA					\$ 43,370.73	\$ 34,781.53	
TOTAL PROVEEDOR ADJUDICADO					\$ 314,437.77	\$ 252,176.10	

N14-TESTADO 6

SE ADJUDICA EN BASE AL MONTO UNITARIO Y SE TOMA DE REFERENCIA EL MONTO MINIMO EXPRESADO EN EL ANEXO 1

*Handwritten signatures and initials:*  
 - A large signature resembling "MMA" or "MMA" with a long horizontal stroke.  
 - The letters "C.D." written vertically.  
 - A large handwritten "8" or "2".  
 - Another signature or set of initials at the bottom right.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 13.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"